

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 18 de septiembre de 2008 el Centre d'Investigació Tecnològica i Assaig de Materials, SA, (CITAM SA), en calle de \_\_\_\_\_ (con coordenadas GPS \_\_\_\_\_ UTM) de Constantí (Tarragonès).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad en suelos, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball i indústria en fecha 16.06.2006.

Que la inspección fue recibida por doña \_\_\_\_\_ supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación consistía en una dependencia \_\_\_\_\_
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- En fecha 13.08.2008 se había recibido en la instalación un equipo radiactivo de la firma \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ procedente de la instalación del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ que había clausurado la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- En el interior de la dependencia se encontraban almacenados en su maleta de transporte los siguientes equipos radiactivos:



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

• Uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número [REDACTED] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas una de cesio-137 de 370 MBq de actividad en fecha 8.01.95, nº CC410 y otra de americio 241/Berilio de 1,85 GBq de actividad en fecha 4.04.95, nº 5025NK, en cuya placa de identificación se leía: 370 MBq, Cs-137, 8.1.95; 1,85 GBq; Am-241/Be; 4.4.95; SN: M 351002921.-----

• Uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número [REDACTED] provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas una de cesio-137 de 370 MBq de actividad en fecha 09.12.87, nº 2852 GC y otra de americio 241/Berilio de 1,85 GBq de actividad en fecha 08.03.88 nº 9194 NE, en cuya placa de identificación se leía: 370 MBq, Cs-137, 12.09.87; 1,85 GBq; Am-241/Be; 03.08.88; SN: M 38068284.--

- No se midieron niveles significativos de radiación en contacto con la puerta de entrada de la dependencia, ni en contacto con las paredes de las zonas colindantes a la misma.-----

- Las pruebas periódicas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas y la revisión completa de los equipos radiactivos, son efectuadas conjuntamente por la firma [REDACTED] Las últimas pruebas fueron las siguientes:

- [REDACTED] nº M 351002921 en fechas 16.07.2007 y 13.02.2008. -----
- [REDACTED] nº M 38068284 en fecha 05.02.2008. -----

- Estaban disponibles los siguientes certificados: el de aprobación de las fuentes radiactivas encapsuladas como materia radiactiva en forma especial, el de hermeticidad y actividad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas, el de aprobación de diseño del prototipo del equipo radiactivo y el de control de calidad de los equipos radiactivos.-----

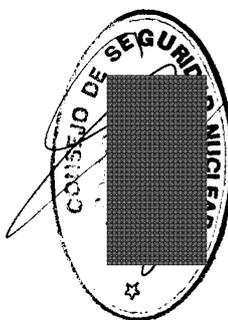
- Los certificados de aprobación de las fuentes de Am-241 y Cs-137 como materia radiactiva en forma especial habían caducado en fecha 15.05.2008 y 31.07.2008, respectivamente.-----

- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación radiactiva. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Que se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores. -----

- Estaba disponible únicamente un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 67069, calibrado en origen en fecha 09.08.2007. -----

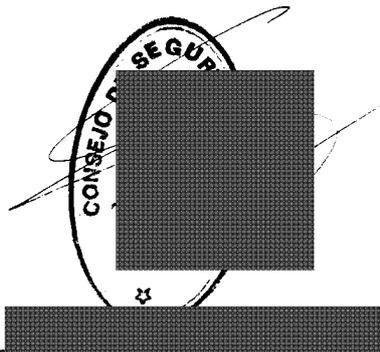


- Estaba disponible el programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Estaba disponible el registro escrito de la verificación del equipo, la última es de fecha 01.09.2008. -----
- Estaba disponible: 1 licencia de supervisor y 1 licencia de operador, ambas en vigor. -----
- El señor [REDACTED] no había seguido el trámite para la renovación la licencia de operador que había caducado en fecha 31.07.2007.-----
- Estaba disponible un diario de operación de la instalación radiactiva. El equipo [REDACTED] nº M 38068284 no disponía de diario de operación.-----
- Estaban disponibles las normas de actuación escritas tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles elementos para acotar y señalizar las zonas de trabajo tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----
- En fecha de noviembre de 2007 la supervisora de la instalación había impartido un curso de formación a los operadores de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 22 de septiembre de 2008.

Firmado:

[REDACTED]

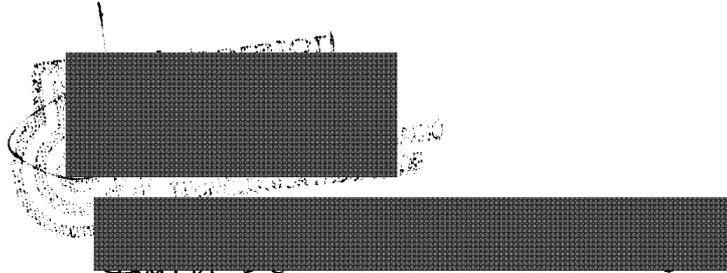
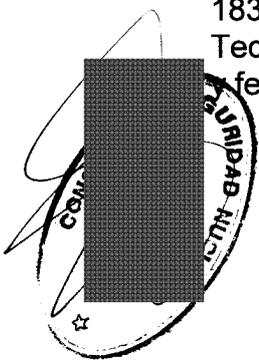


[REDACTED]

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Centre d'Investigació Tecnològica i Assaig de Materials, SA (CITAM, SA), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



constantí, 8 de octubre 2008